



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Calle Cozumel 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Numero IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON  
PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA  
AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE  
ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21**



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**ÍNDICE**

1.	El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.	-----	5
2.	La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones.	-----	5
3.	La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	-----	5
4.	Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán.	-----	6
5.	Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.	-----	6
6.	Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de revisión.	-----	6
7.	Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar.	-----	6
8.	La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello.	-----	7
9.	Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.	-----	8
10.	La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen.	-----	8
11.	Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato.	-----	10
12.	El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	-----	13
13.	La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las	-----	13



*Handwritten signature and initials in red and blue ink.*



Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 4 columns: Item number, Description of requirements, and numerical value. Items 14-23 are listed with their respective descriptions and values.

Handwritten signatures and initials in red and blue ink on the right margin.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

24.	Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.	-----	20
25.	Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse.	-----	21
26.	Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.	-----	22
27.	La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.	-----	22
28.	El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato.	-----	23
29.	Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante.	-----	23
30.	La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.	-----	24
31.	El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley.	-----	29
32.	Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y;	-----	29
33.	Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.	-----	29
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>			29

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE**

El Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS**; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales **ARC**, el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, para la adjudicación del contrato relacionado con la obra pública bajo la condición de pago a Precio Unitario.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de contratación, en las oficinas del **ARC** ubicadas en calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.

**2. LA INDICACIÓN DE SI LA LICITACIÓN ES NACIONAL O INTERNACIONAL; Y EN CASO DE SER INTERNACIONAL, SI SE REALIZARÁ O NO BAJO LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE ALGÚN TRATADO, Y EL IDIOMA O IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

Se trata de un procedimiento **de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional**.

**3. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O DEL SERVICIO Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS**

El **“Estudio para incrementar la eficiencia energética, con propuestas de incorporación del sistema fotovoltaico y la automatización de los sistemas de aire acondicionado y de iluminación, en los inmuebles Tokio 80 y Toledo 21”**, consiste en desarrollar la propuesta de incorporación de sistema fotovoltaico y la propuesta de incorporación de automatización de aire acondicionado y de iluminación con la finalidad de evaluar su viabilidad, la inversión y su período de retorno financiero.

El estudio contempla, de manera enunciativa más no limitativa: el desarrollo de tablas comparativas, croquis, diagramas, planos y memorias y todo el soporte necesario para fundamentar un diagnóstico del estado actual, el desarrollo de un sistema fotovoltaico y de la propuesta de automatización de los sistemas de iluminación y de aire acondicionado con los respectivos catálogos de conceptos.

El estudio se realizará en el conjunto Toledo-Tokio, ubicado en la colonia Juárez, en la Alcaldía Cuauhtémoc; se trata de dos inmuebles interconectados entre sí, con uso y destino de oficinas administrativas.

*[Handwritten signature and initials in red and blue ink]*





Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 2 rows and 1 column. Header: Inmueble. Row 1: Tokio No. 80, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX. Row 2: Toledo No. 21, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

4. LOS PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, SE OTORGARÁN

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional, el IMSS no otorgará anticipo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

La vigencia del contrato para la ejecución del estudio contará con un plazo máximo de 120 días naturales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 80 (ochenta) días para el desarrollo y entrega del estudio. Denominado entrega uno (propuesta).
20 (veinte) días para la revisión y notificación de observaciones por parte del Instituto.
20 (veinte) días para la entrega final del estudio con las observaciones atendidas. Denominado entrega dos (final).

Con fecha para su inicio a partir del cuarto día hábil de la notificación del fallo.

Table with 3 columns: Cuarto día hábil de la Notificación del fallo, Entrega uno (propuesta), Entrega dos (final). Rows: Día cero, Día 80, Día 120.

6. MONEDA O MONEDAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

7. LAS CONDICIONES DE PAGO DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional, será a Precios Unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a las

Handwritten signatures and initials in red and blue ink.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

especificaciones de construcción y normas de calidad, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el numeral I. del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los Servicios objeto del contrato de los presentes Servicios Relacionados con la Obra Pública, serán pagados mediante la formulación por avance de **2 estimaciones**, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

El primer pago equivalente al **60%**, (estimación 1), se realizará a la comprobación de la entrega denominada **“entrega uno (propuesta)”** para revisión, conforme a lo estipulado en el programa de actividades.

El segundo pago equivalente al **40%**, (estimación 2), se realizará a la comprobación de la entrega denominada **“entrega final”** a entera satisfacción del Instituto, para esta solicitud de pago deberá integrarse un documento de atención a las observaciones realizadas por el Instituto, la entrega se realizará conforme a lo estipulado en el programa de actividades.

**8. LA INDICACIÓN DE QUE, EN SU CASO, LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO**

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional** quienes opten por participar en la presente a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.”

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SFP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del **IMSS**, en la integración de las proposiciones.

Asimismo, los participantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- Excel (versión 8).
- PDF (versión 4).
- HTML.

**9. CUANDO PROCEDA, LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL CUARTO DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Ésta se llevará a cabo el día **17 de mayo del 2024** a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso del inmueble ubicado en la **Tokio No. 80**, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será de forma **optativa** y se podrán realizar visitas de inspección técnica al sitio de la obra las veces que resulten necesarias para considerar todos los aspectos físico-geográficos y su infraestructura.

A los sitios de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares.

Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso a los lugares en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten previa solicitud con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, por lo que los interesados deberán notificar a la División de Inmuebles Centrales al teléfono 5557261700 Ext. 17704 y 17705 correo electrónico: [enrique.toala@imss.gob.mx](mailto:enrique.toala@imss.gob.mx)

El **IMSS** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los participantes, por lo que el hecho de que un participante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total del "Estudio para incrementar la eficiencia energética, con propuestas de incorporación del sistema fotovoltaico y la automatización de los sistemas de aire acondicionado y de iluminación, en los inmuebles Tokio 80 y Toledo 21", en la forma y términos pactados en el contrato.

El participante deberá incluir en su proposición, un escrito firmado por el representante de la empresa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición. **Anexo 1**

**10. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES QUE, EN SU CASO, SE REALICEN**

Tendrá lugar el día **20 de mayo del 2024** a las 12:00 horas, En la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más

*[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas convocadas a la Invitación a **Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional** mediante el escrito correspondiente, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la convocatoria.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es **optativa** para los participantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el participante deberá utilizar el **(Formato "A")**.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

El ARC recibirá por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder estas, pudiendo suspender la sesión en el acto, por la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo empleado en contestación, informándole a los participantes la hora y fecha en que continuará con la junta de aclaraciones.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones no serán contestadas por el **ARC**, por resultar extemporáneas.

El **ARC** fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos de la oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

**II. LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

El acto se efectuará el día **10 de junio del 2024** a las 17:00 horas, En la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El participante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los archivos digitales que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los participantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación por medios remotos de comunicación electrónica, los participantes deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar **60 minutos antes** del evento, siendo este en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de la presentación de proposiciones.

Para ello la **SFP**, a través de CompraNet, emitirá a los participantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o al **ARC**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los participantes que opten por intervenir por medios remotos de comunicación electrónica aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el **IMSS** en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, cuando los archivos en los que se contenga la información estén



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del participante.

El participante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará dos carpetas dentro de un sobre cerrado, su propuesta técnica y económica con los documentos que la integren, para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**.

Los participantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del **IMSS** recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**anexo 12**) que se adjunta para este fin.

La recepción de la documentación que el participante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los participantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 9** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las posiciones, en el caso de las recibidas vías electrónica, se imprimirá el catálogo referido para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, participantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los

*[Handwritten signature and initials in red and blue ink]*



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

participantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicada en calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en CompraNet.

Los participantes que intervengan utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El **IMSS** podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **IMSS** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El acto se efectuará el día **10 de junio del 2024** a las 17:00 horas, En la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo.

Los participantes que no hayan asistido y los que intervengan utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del **ARC**, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los participantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el

*Handwritten marks: a red signature, a blue 'X', and a blue 'U'.*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

contrato, el titular del **ARC**, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran intervenido en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el **IMSS**.

**12. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los participantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones podrán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

**13. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL**

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

**De ser persona física:**

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del **RFC**;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el participante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónico del participante y del representante.

*[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]*



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**De ser persona moral:**

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

**Con relación a la persona moral:**

1. Clave del **RFC**;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

**Con relación al representante:**

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
3. En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

**14. LA INDICACIÓN DE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE ESTA LEY**

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

- 15. La indicación de que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;**

Deberá presentar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (**Documento 3**).



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**16. La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;**

Los participantes deberán contar como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Las características, complejidad y magnitud, atenderán a lo siguiente:

**Características:**

Se trata del **“ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ILUMINACIÓN, EN LOS INMUEBLES TOKIO 80 Y TOLEDO 21”**.

**Complejidad:**

El Contratista debe desarrollar los trabajos en apego a los **Términos de Referencia** que se adjuntan a la presente convocatoria, además de la información técnica proporcionadas por el Instituto y en cumplimiento de la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables de carácter Federal, Estatal, Municipal e Internacional que resulten aplicables en la materia.

**Magnitud:**

El desarrollo de tablas comparativas, croquis, diagramas, planos y memorias y todo el soporte necesario para fundamentar un diagnóstico del estado actual, el desarrollo de un sistema fotovoltaico y de la propuesta de automatización de los sistemas de iluminación y de aire acondicionado con los respectivos catálogos de conceptos.

**Por cuanto a la capacidad técnica:**

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida por el IMSS			
Cantidad	Personal	Grado Académico	Experiencia
1	Gerente de Servicios.	Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero.	3 años de experiencia en la Dirección, Gerencia de Proyectos y/o Superintendente de Servicios, para el desarrollo de estudios, diseño y proyecto ejecutivo de infraestructura para



Handwritten signatures and initials in red and blue ink.



Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Table with 4 columns: Cantidad, Personal, Grado Académico, Experiencia. Row 1: 1, Especialista en Ingeniería Eléctrica, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electromecánico, 3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas...

Por lo anterior, el participante deberá integrar en su proposición la información que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa participante.
Relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal.
Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los ejercicios 2022 y 2023, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

17. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto;

Se deberá cumplir con la siguiente normatividad:

- Normas [Normas Oficiales Mexicanas - NOM]
NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.
NOM-025-STPS-2008 "Condiciones de iluminación en los centros de trabajo."

- Estándares [Normas Mexicanas - NMX]
NMX-J-549-ANCE-2005, sistema de protección contra tormentas eléctricas.

18. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;

Deberán de suscribir mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que han leído y conocen los





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

Términos de Referencia y, que cuentan con claridad del objeto y los alcances del servicio, especificaciones particulares y generales, el producto esperado y su forma de presentación.

**19. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;**

No aplica

**20. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;**

No aplica

**21. El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse;**

No aplica

**22. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;**

Para la ejecución del estudio objeto del presente procedimiento, el ARC autoriza que los siguientes trabajos se podrán subcontratar.

- Dictamen de Unidad Verificadora de Instalaciones eléctricas **UVIE**.

**23. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;**

El ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

**Mecanismo de evaluación binaria.**

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

**Para la evaluación técnica se verificarán los siguientes aspectos:**

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos cuenten con los conocimientos y capacidad técnica necesaria. En lo referente a los conocimientos y capacidad técnica que deben cumplir los participantes, se considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

*[Handwritten signature and initials in red and blue ink]*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- El grado académico de preparación profesional;
- La participación laboral específica en trabajos relacionados con la obra pública similares a los del objeto de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, la que se evaluará con base en la documentación requerida en la presente convocatoria.
- La capacidad técnica de las personas físicas o morales que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

En ese sentido, se verificará que los profesionales técnicos comprueben documentalmente que tienen el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero – Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica o afines a la construcción que puedan aplicarse al objeto de los trabajos relacionados con la obra pública, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos o de Diseño que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín;

- c) Que los participantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos, verificando sus características;

**Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:**

- a) Que el capital de trabajo del participante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en la denominada **“primera entrega”**, (numeral V, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS), de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.

En el caso de que el participante requiera recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera que indique que el participante tiene autorizada una línea de crédito.

Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y el grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa,

En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el participante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la Ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- b) Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el participante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme a los trabajos objeto del contrato motivo de la presente Licitación y que correspondan al rubro de instalaciones y/o sustentabilidad, con base a la información proporcionada por el participante en el **Anexo 5**.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito y del acta de entrega recepción correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el participante.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los aspectos siguientes.

**De los programas.**

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria.

Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, considerando el plazo indicado en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada especialidad y partida en la que se divida el programa.

Que los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados a costo directo de utilización del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios reflejen el porcentaje del avance mensual y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

**Evaluación económica.**

La ARC para la evaluación económica bajo el mecanismo de evaluación binaria deberán verificar los aspectos siguientes:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos, elaborado previamente por la convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- b) Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los siguientes aspectos,

Del presupuesto de los trabajos:

- Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

**24. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;**

Serán causa de desechamiento, cuando se incurra en una o algunas de estas suposiciones:

- El participante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- Por la falta de información o documentos, el **IMSS** este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- Cuando el participante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.
- Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- La información o documentación proporcionada por los participantes sea falsa y el **IMSS** lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- Se ubique al participante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- Se compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- El participante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- El capital neto de trabajo que acredita el participante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.
- El participante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- Incluya cargos y conceptos indebidos.
- Cuando el precio de la proposición presentada por el participante no pueda ser pagada por el **IMSS**.
- Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
- Cuando la propuesta económica presentada por el participante rebasa la asignación autorizada.
- Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos propuestos, se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
- Cuando del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la participante en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica.
- Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.
- Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el **IMSS**, que esta no es aceptable.
- Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
  - Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos
  - De los programas de erogaciones
  - De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
  - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**25. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;**

**De cumplimiento.**

El participante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (**Anexo Fianzas Garantía**) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del **IMSS**, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:  
Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA, misma que presentará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.



Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024

Se informa a los participantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

26. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley;

Los participantes que intervengan en el presente procedimiento estarán sujetos al modelo de contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcances, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Table with 3 columns: Importe a contratar, Retención por periodo mensual, and Pena definitiva por cada día de atraso. Row 1: De 30 millones de pesos o menos, 11.0%, 5 al millar.

27. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;



Handwritten signatures and initials in red and blue ink.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

El participante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

**28. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;**

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

**29. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante;**

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el participante en su proposición, deberán dirigirse al **Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**, Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Los participantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente convocatoria, los participantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria, en caso de que el participante utilice y presente otros formatos, éstos de forma enunciativa no limitativa, deberán contener los elementos requeridos.

Además, el participante deberá entregar en una unidad USB, que se ubicará al principio de la propuesta técnica, la información y documentación contenida en los Anexos 2 al 5, 8 al 10, y 12, en archivos electrónicos en Excel con extensión xls, editables y los restantes en Word con extensión doc, formato de texto editables.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.**





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en cada uno de los documentos y anexos que forman parte de la proposición al calce de su nombre, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición debe presentarse por escrito en dos carpetas dentro de un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos y anexos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán de llenarse conforme al instructivo y foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera continua, la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el participante integrará a su proposición, de libre elaboración y formato, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el participante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**30. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos;**

El participante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).

*[Handwritten signatures and marks in red and blue ink]*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (**Documento 3**).
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**Documento 4**).
- Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 5**):

**De la persona física:**

- Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:
  - Clave del RFC;
  - Nombre;
  - Domicilio y dirección de correo electrónica;
  - Del acta de nacimiento
  - Del régimen fiscal en el que está registrado
  - De la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el caso de tener representación la persona física, el participante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del participante y del representante.

**De la persona moral:**

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

*Handwritten signatures and initials in red and blue ink.*



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**Del representante:**

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **IMSS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Documento 6)**.
- Deberá incluir copia simple la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente, **(Documento 7)**.
- Deberá incluir copia simple la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el "INFONAVIT" vigente, **(Documento 8)**.
- Deberá incluir copia simple del "Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **(Documento 9)**.

**Documentación técnica y económica de la proposición.**

La proposición deberá dirigirla ARC y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. **(Anexo 1)**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado en la elaboración de su proposición los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta en la(s) junta(s) de aclaraciones o al modelo de contrato.

- Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos. **(Anexo 2)**

Handwritten marks: a red signature, a blue checkmark, and a blue 'U'.





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

**Esquema financiero propuesto por el participante (Anexo 3).**

- El participante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible.

**Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4, 4A Y 4B).**

- La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de los trabajos objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. **(Anexo 4)**
- El participante, deberá presentar carta de designación del superintendente **(Anexo 4A)**, así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo.
- Deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. **(Anexo 4B)**

**Manifestación de subcontratación (Anexo 6).**

- Escrito mediante el cual el participante, manifieste bajo protesta de decir verdad qué parte de los trabajos de Obra Pública subcontratarán o no., conforme a lo que se establece en el numeral II.6. de la presente convocatoria.

**Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).**

El participante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

- Estados financieros dictaminados o no de los últimos ejercicios fiscales, relativos a 2021 y 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 7a), Estado de Resultados (Anexo 7b).
- Declaración fiscal anual y sus anexos, de los últimos ejercicios fiscales, relativos a 2021 y 2022 (Anexo 7c).
- Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos ejercicios fiscales, relativos a 2021 y 2022



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

(Anexo 7d). El capital de trabajo neto que el participante acredite de acuerdo con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta.

- Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 7e).
- Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

**Catálogo de Conceptos (Anexo 9).**

- El participante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el **Anexo 8**, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 10)**. Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia.
- El participante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad **(Anexo 11)**.
- Que es de nacionalidad mexicana  
Que no participen por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta **(Anexo 12)**.



**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, que corresponde a la documentación que integra la propuesta presentada anotando el número de folio de cada uno de los documentos y anexos que forman parte de esta. **(Anexo 12).**

**31. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley;**

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional**, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**32. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y**

Deberán presentar, escrito de declaración de integridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral "La relación de documentos que los participantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos", **(Documento 6).**

**33. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación**

No aplica

**34. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para los efectos de esta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional, se entenderá por:

*[Handwritten signatures and marks in red and blue ink]*





**Convocatoria al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-12-2024**

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ARC	Área Responsable de la Contratación del <b>IMSS</b> .
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*[Handwritten signatures and initials in red, blue, and black ink]*

